



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el pasivo del Balance de Situación a 31.12.99 figura la cuenta 589 “Formalización”, cuando su saldo debe ser cero, ya que todo ingreso o pago en formalización implica un pago o ingreso en la misma.

2.- En el pasivo del Balance de Situación figura la cuenta 559 “Ingresos presupuestarios pendientes de aplicación” con saldo deudor.

3.- En las cuentas de orden del Balance de Situación figura cuentas pertenecientes a subgrupos no contemplados en el PGCAL

4.- Dada la redacción del artículo 155.2 de la Ley 39/1998, no tiene sentido mantener en fin de ejercicio las autorizaciones efectuadas que no hayan dado lugar al correspondiente compromiso, que figuran en la cuenta 013 del pasivo del Balance de Situación con un saldo de 8.118.502.408 ptas.

5.- La recaudación por el recargo del Impuesto de Actividades Económicas fue reducida.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6.- En el Estado de Tesorería figura en cobros y pagos de deudores de otras operaciones no presupuestarias el subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, no previsto en la Instrucción de Contabilidad y que tiene carácter presupuestario.

7.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de gran antigüedad.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

En el Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias figura el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario y la cuenta 589 “Formalización”.

D) En relación con los Organismos Autónomos

1.- En el Balance de Situación a 31.12.99 del Instituto Insular de Deportes, en la cuenta 401 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente” figuran 926.379 ptas., mientras que en el Estado demostrativo de Presupuestos cerrados figuran 38.071.867 ptas.

2.- En el Patronato Insular de Turismo, el Instituto de Atención Social y Socio Sanitario y el FEDAC, figura en el Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, saldo en el subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario.

3.- En el Instituto de Atención Social y Socio Sanitario, en el Balance de Situación figura la cuenta 589 “Formalización”, cuando su saldo debe ser cero, ya que todo ingreso o pago en formalización implica un pago o ingreso en la misma.

E) En relación con las Sociedades Mercantiles

1. Figuran constituidas las siguientes sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local:

- Servicio Insular de Abastecimiento de Leche, S.A.
- Centro Atlántico de Arte Moderno, S.A.
- Promoción Deportiva Insular, S.A.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2. El depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de la sociedad mercantil “Centro Atlántico de Arte Moderno, S.A.”, se ha realizado con posterioridad al mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales (art. 218 L.S.A.).

3. En igual sentido, las cuentas anuales de la sociedad mercantil “Promoción Deportiva Insular, S.A.”, se han realizado fuera del plazo legalmente establecido, si bien de la documentación remitida no se observa el ejercicio económico al que corresponde, debiéndose entender que son las correspondientes al ejercicio analizado.

F) En relación con otros aspectos de la Gestión

No se ha remitido la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)3, A)4, A)5, A)6, A)7 y F) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 2 (Impuestos indirectos), que alcanzó el 47,4% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 27,4%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que representó el 40,4% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 7 (Transferencias de capital), que supuso el 23,1% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 54,1% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 4 y 7.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero (una vez ajustado) elevado y el segundo reducido, en tanto que los niveles de cumplimiento de



Audiencia de Cuentas de Canarias

los cobros y pagos se situaron, en parámetros intermedios, el 88,7% y 81,3%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 92,7%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.